



Municipalidad de La Plata

La Plata,

26 MAY 2014

Período 2014

Registro de Decretos

Folio N° 000961

Visto el expediente 4061-921405/14, en el cual obran agregados todos los antecedentes del llamado a concurso de cargos para ingresar a la planta permanente de esta administración; y

CONSIDERANDO:

Que, en base a las pautas y normas dispuestas por el Decreto 1802/06, el Departamento Ejecutivo, dispuso por Decreto 2080/08, el llamado a Concurso para el ingreso a las distintas dependencias de la Administración Central de la Municipalidad de La Plata, a través de la cobertura de las vacantes que se determinen en cada caso;

Que la Dirección General de Administración de Personal ha procedido a instrumentar el referido llamado, estableciendo el cronograma, dependencias municipales y cantidad de vacantes y agrupamientos a cubrir, mediante el dictado de la Disposición nº 42/14;

Que, se han recepcionado las inscripciones y constituido el Jurado, el que llevó a cabo su cometido de analizar las postulaciones, otorgar puntaje y establecer el orden de los postulantes, para la cobertura de las vacantes dispuestas, labrándose las actas pertinentes que fueron notificadas a todos los concursantes;

Que, a través de la Dirección General de Administración de Personal se ha procedido a verificar mediante el examen del legajo respectivo y de la documentación agregada, que se encuentren cumplidos todos los requisitos requeridos por las normas que rigen el llamado respecto de cada uno de los concursantes, en cuanto a su designación en la planta temporaria, cumplimiento de las tareas en el agrupamiento para el cual se ha llamado a concurso y documentación que acredita el título invocado al momento de la inscripción;

Que, por lo expuesto, corresponde pasar a la etapa subsiguiente, y ratificar lo actuado y en su consecuencia, proceder a la designación del personal concursante en los cargos respectivos, en un todo de acuerdo a las vacantes concursadas y el puntaje y orden de prelación dispuesto por el Jurado y en los términos y con los alcances de la ley 11757, como personal de planta permanente;

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A**

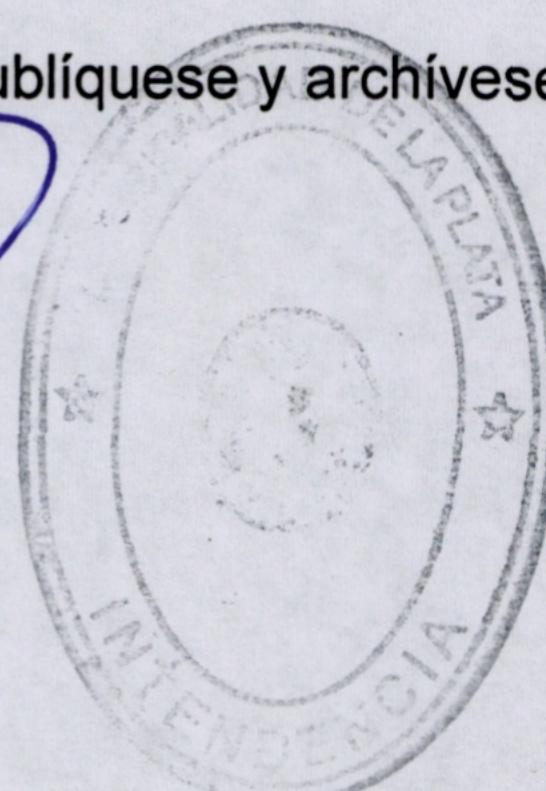
ARTICULO 1º: Desígnase a partir del 1º de junio de 2014, con carácter provvisorio, en la Dirección de Obras Particulares, en la planta permanente, en los términos y con los alcances dispuestos por los artículos 3º, 4º, 5º, 6º y 7º de la ley 11757, en los Agrupamientos Obrero/Servicio, Categoría 01, al agente Aníbal Fabián ROMERO, DNI. 23.829.391, Clase 1974.-

ARTICULO 2º: Durante el período de prueba dispuesto por el artículo 7º de la ley 11757, el personal designado, deberá aprobar el examen pre-ocupacional obligatorio, acreditando buena salud y aptitud psíquica adecuada al cargo.-

ARTICULO 3º: El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General.

ARTICULO 4º: Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.-

Dr. JORGE ALBERTO CAMPANARO
Secretario
Secretaría General
Municipalidad de La Plata



Oscar Pablo Bruera
Intendente
Municipalidad de La Plata